

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
3 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Numancia de la Sagra, sita en la Plaza del Ayuntamiento Nº 10, siendo las veinte horas y un minuto del día tres de septiembre de dos mil quince, jueves, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde titular D. Miguel Ángel Fuerte Martínez, se reúne el Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Sres. Concejales:

Grupo Municipal PSOE:

D^a. Susana Fernández Pino
D. José Fernández Hervás
D^a. M^a del Carmen Martín García

Grupo Municipal N. P.:

D^a. M^a José Castro Sánchez

GRUPO MUNICIPAL C's:

D^a. M^a del Mar Ramos Abad

Grupo Municipal PP:

D. Juan Carlos Sánchez Trujillo
D^a. Eva Dono López
D^a. Raquel Romero Escallón
D^a. Yolanda Pérez Barrios

Grupo Municipal IU-N.

D^a. M^a Luisa Pombo Tejada

Fedatario el Secretario: D. Joaquín – Andrés Muñoz Fernández.

Toma la palabra la portavoz de IU-Numancia, señalando que conforme al artículo 48.2.b) de Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la sesión debe convocarse con dos días hábiles de antelación, y que el artículo 80.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, exige el mismo plazo y a pesar de ello, no ha recibido en tiempo y forma la convocatoria, ni personalmente, ni dejaron la misma en el buzón, únicamente el día 2 de septiembre, recibió un correo electrónico con la convocatoria, por lo tanto solicita del señor alcalde la suspensión de este pleno dado que los acuerdos que se adopten podrían ser anulables.

Por el portavoz del PP se solicita se le conceda, a la portavoz de IU-N, tiempo para estudiar los asuntos del pleno. Le responde el Sr. Alcalde que la referida concejal estuvo esta mañana examinando los expedientes.

El Sr. Alcalde aclara a la portavoz de IU-N que el día 31 de agosto estuvieron en su domicilio, en tres ocasiones los municipales para notificarle y repitieron el intento el día 2,

sin encontrar a nadie, por lo que se optó por enviarle la convocatoria y acta anterior por correo electrónico, por lo tanto no atiende a su petición.

Acto seguido se pasa a tratar los asuntos de pleno, conforme al orden del día rectificado por Resolución de Alcaldía N° 1014/2015, por las razones que en la misma se expresa, se ha procedido a retirar del Orden del Día del pleno convocado para el día 3 de septiembre, el punto n° 5°.- “Expediente de rectificación de error en la última modificación de la Ordenanza Fiscal n° 14, reguladora del Impuesto sobre actividades económicas, ha sido retirado” quedando con la reenumeración que a continuación se señala.

ORDEN DEL DIA

1°.- Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de julio de 2015.

2°.- Bajada de Impuestos:

2.1.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 15, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, modificación del tipo de urbana.

2.2.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 16, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

3°.- Modificación de Tasas:

3.1.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 7, reguladora de la tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico (Art. 20.4.z, TRLHL)

3.2.- Propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 8, reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (licencia de vado).

4°.- Establecimiento de la Ordenanza reguladora de las modalidades de Mercadillo Solidario y Artesanal.

5°.- Declaración de interés municipal de las fincas donde se celebran la feria y corrida de toros.

6°.- Expediente Cuenta General de 2014.

7°.- Dar cuenta, a efectos de conocimiento, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

8°.- Informes de Intervención.

9°.- Mociones.

10°.- Ruegos y Preguntas.

ORDEN DEL DIA

1°.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2015.

Habiéndose remitido a todos los concejales, fotocopia del borrador del acta de 23 de julio, junto con el orden del día del pleno.

La corporación acuerda por unanimidad, por 11 votos a favor (4 del PP, 4 del PSOE, de 1 de N.P, de 1 C's y de 1 IU-N), dar su aprobación al acta con la redacción presentada.

2°.- BAJADA DE IMPUESTOS:

2.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 15, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, MODIFICACIÓN DEL TIPO DE URBANA.

Por el señor alcalde se da cuenta de que la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015, dictaminó favorable la bajada de impuestos.

Consta en el expediente informe desfavorable de Intervención de fecha 27 de agosto.

Por el Sr. Alcalde se hace un sucinto resumen de la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal n° 5: Reducir el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del 0,585 al 0,468. Tras la entrada en vigor del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio de 2008, las Gerencias Regionales del Catastro no han tenido en cuenta la nueva redacción del artículo 12, dando lugar a una serie de reclamaciones formuladas por propietarios de fincas clasificadas como suelo urbanizable y que tributaban como suelo urbano. (STS 2159/2014).

Por lo expuesto el Sr. Alcalde propone modificar el Tipo de gravamen de urbana que supone una bajada del 20 % sobre el tipo actual y conforme al artículo 74.1 del RDL 2/2004, introduciendo las modificaciones de la ordenanza que constan en el expediente y que se transcriben:

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal n° 15 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, según consta en el expediente y que se señalan:

Artículo 3°.

1.- El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana queda fijado en el 0,468 por ciento.

Dar nueva redacción al artículo 3-bis Bonificaciones, que queda como sigue:

Establecer una bonificación del 70 % de la cuota íntegra del Impuesto a favor de los bienes inmuebles urbanos ubicados en zonas del Municipio que conforme a la Legislación y planeamiento urbanísticos corresponden a terrenos que en virtud la legislación urbanística y los acuerdos adoptados por este ayuntamiento, se han incluido en algún PAU, pasando a ser terreno urbano y que no se ha llegado a desarrollar ni a urbanizar manteniendo un uso agrícola, así como los polígonos y sectores previstos en las vigentes normas subsidiarias en idéntica situación.

Requisitos:

Solicitud anual por el interesado acreditando el uso agrícola de explotación propia o por tercero con el contrato de arriendo o documento que lo acredite. Se presentará en el mes de noviembre del año anterior.

No tendrá deuda pendiente con el ayuntamiento y aportará copia del último recibo de urbana de la/s finca/s objeto de bonificación.

Las peticiones serán informadas por técnico municipal y resueltas por Decreto de Alcaldía.

- Establecer una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto en los bienes inmuebles urbanos en los que se desarrollen actividades que sean declaradas por el pleno del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra de utilidad municipal.

SEGUNDO.-Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Intervenciones:

El portavoz del PP pide que se de lectura al informe de intervención. Por el Señor alcalde se atiende su petición y procede a dar lectura íntegra del referido informe.

La portavoz de IU-N, señala que sería irresponsable ir contra la bajada de impuestos, pero oído el informe del interventor, podría ser prevaricador, por lo que se abstendrá.

Por el Sr. Alcalde se le informa que no se infringe la Ley, si no que hay que ajustar el gasto.

La concejal del PP, D^a Raquel pregunta si existe algún estudio económico.

Le informa el Sr. Alcalde que el estudio ha sido realizado por él mismo y que podría estar entorno a los 130.000 euros de reducción de ingresos, que se tendrán en cuenta en el próximo presupuesto para reducir gastos.

La corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P y 1 de C's) y 5 abstenciones (4 del PP y 1 de IU-N), transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía que antecede

2.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 16, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Consta dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015.

Da cuenta el señor alcalde de la propuesta que sigue para evitar la pérdida de matriculación de coches por lo alta que está la fiscalidad de este impuesto en este municipio.

Consta en el expediente informe desfavorable de Intervención de fecha 27 de agosto.

Se propone la aprobación por el pleno de las, siguientes propuestas:

PRIMERO. Modificar el coeficiente del impuesto, quedando como sigue:

Padrón de vehículos	2012	2013	2014/2015	2016/siguientes
---------------------	------	------	-----------	-----------------

**Borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno celebrado el día
3 de septiembre de 2015**

Coeficiente a aplicar sobre cuotas mínimas	1,07	1,38	1,69	1,55
--	------	------	------	------

SEGUNDO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal nº 16 Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2016 y siguientes, según consta en el expediente.

TERCERO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

El portavoz del PP explica que se abstiene porque entiende que habría que buscar otras soluciones para bajar más este impuesto y que en su anterior mandato estaba buscando la matriculación de una flota de coches que lo permitiera.

La portavoz de IU-N señala que, estando a favor de la bajada de impuestos, votará que no por no haber podido examinar la documentación por no haber sido citada legalmente.

La corporación acuerda por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P y 1 de C’s), con 1 voto en contra de IU-N y 4 abstenciones 4 del PP, transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía que antecede

3º.- MODIFICACIÓN DE TASAS:

3.1.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES SINGULARES DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO (ART. 20.4.Z, TRLHL)

Cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015.

Por el Sr. Alcalde se justifica la actualización por haberse firmado un contrato de establecimiento de la grúa.

Se da lectura a la propuesta de Alcaldía de modificación de la ordenanza fiscal núm. 07 reguladora de la tasa por realización de actividades singulares de regulación y control del tráfico, quedando como sigue:

VI – TARIFAS

Artículo 6º. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

**Borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno celebrado el día
3 de septiembre de 2015**

		Depósito y custodia del vehículo	
	Por retirada y transporte de cada vehículo	Por Hora	Por Día
	EUROS	EUROS	EUROS
1.Motocicletas, ciclomotores, vehículos de tres ruedas y otros vehículos de características análogas	60 €	0'90 €	21 €
2. Automóviles de turismo, camiones y similares.	70 €	0'90 €	21 €
Desplazamiento sin enganche ni traslado			
3. Una vez levantado el acta de inmovilización, si se hubiese movilizad el servicio, y el titular del vehículo hiciese desaparecer las causas que motivaron la inmovilización, antes de ser enganchado el vehículo a la grúa			EUROS
			40 €

Consta en el expediente informe genérico de Intervención sobre los trámites a seguir de fecha 28 de agosto.

Por el portavoz del PP se señala que no se regula el precio por retirada de vehículos de más de 3.500 Kg. y dado que puede quedar averiado algún camión u autobús que sea necesario retirar de la vía pública, propone la siguiente enmienda:

“Si hay que retirar algún vehículo cuyo peso supere los 3.500 Kgs, que por el titular del vehículo se proceda a abonar directamente a la grúa el importe del coste de la misma”.

La corporación acuerda por unanimidad, por 11 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's ,4 del PP y 1 de IU-N), incorporar la enmienda presentada a la propuesta original, quedando la propuesta de la siguiente manera:

VI – TARIFAS

Artículo 6º. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

		Depósito y custodia del vehículo	
	Por retirada y transporte de cada vehículo	Por Hora	Por Día
	EUROS	EUROS	EUROS
1.Motocicletas, ciclomotores, vehículos de tres ruedas y otros vehículos de características análogas	60 €	0'90 €	21 €
2. Automóviles de turismo, camiones y similares.	70 €	0'90 €	21 €

**Borrador del acta de la sesión ordinaria del ayuntamiento pleno celebrado el día
3 de septiembre de 2015**

3. Automóviles de vehículos de mas de 3.500 Kg.	El titular del vehículo procederá a abonar directamente a la grúa el importe del coste de la misma.	0'90 €	21 €
--	---	--------	------

Desplazamiento sin enganche ni traslado	
4. Una vez levantado el acta de inmovilización, si se hubiese movilizado el servicio, y el titular del vehículo hiciese desaparecer las causas que motivaron la inmovilización, antes de ser enganchado el vehículo a la grúa	EUROS
	40 €

La portavoz de IU-N explica su voto negativo por falta de información.

La corporación acuerda por mayoría absoluta, por 10 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's y 4 del PP) y con 1 voto en contra de IU-N, transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía, con la enmienda, que antecede.

Por el portavoz popular se señala que el servicio de grúa debe ser aprobado por el pleno según la Ley de Bases y que se debe aprobar un reglamento.

El señor alcalde le informa que ya existía esta ordenanza regulando el servicio desde antaño, no obstante solicitará informe jurídico.

3.2.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 8, REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS (LICENCIA DE VADO).

Cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015.

Por el Sr. Alcalde se propone:

Modificar la ordenanza en los siguientes extremos:

“Artículo 6º.../..

5.A la concesión de la licencia será abonada como derecho de vado la cantidad de 25,00 €, más 21,00 € en concepto de coste de placa.

Artículo 17º.1 (nueva redacción)

1.Las infracciones serán sancionadas conforme al Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, que modifica el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobada por el Real Decreto Legislativo 339/1990, que en cada momento esté vigente (artículo 67. Sanciones).

Las infracciones leves serán sancionadas con multa de hasta 100 euros; las graves con multa de 200 euros; y las muy graves con multa de 500 euros.

Artículo 30º

1.A la concesión de la licencia se abonarán mediante autoliquidación la cantidad de 25,00 € más 21,00 € en concepto de coste de placa.

2. Anualmente se devengarán tasas según detalle:

a) Por vados de hasta 4 ml. de longitud 25,00 € por año con independencia de la cuota de concesión de la licencia.

b) Por cada ml. o fracción más sobre la medida del apartado anterior 6,00 € por año”.

Por lo tanto se eleva al pleno las siguientes propuestas:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal que antecede en los términos expuestos.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Consta en el expediente informe genérico de Intervención, sobre los trámites a seguir, de fecha 28 de agosto.

Intervenciones:

El portavoz del PP considera que el precio del vado y del metro se duplican y el grupo popular no comparte este incremento, anunciando su voto en contra.

El Sr. Alcalde le informa que sigue siendo el mas bajo de la zona.

La concejal del PP, D^a Yolanda, expone que en la C. Informativa última, el Sr. Alcalde manifestó que no se podía haber cobrado el vado por no existir el servicio de grúa, que era ilegal y pregunta si sigue corroborando que es así.

El Sr. Alcalde le informa que no se puede hacer ordenanzas por un servicio que no se está dando, y que no se puede cobrar.

La concejal pregunta: “si los que estamos pagando desde hace tiempo debemos reclamarlo dado que no había grúa hasta ahora”

El Sr. Alcalde le informa que: “el gobierno que ha llevado ese expediente tendrá que responder”.

La portavoz de IU-N explica su voto negativo por falta de información.

La corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P y 1 de C's) y 5 votos en contra (1 de IU-N y 4 del PP), transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía que antecede.

4º.- ESTABLECIMIENTO DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS MODALIDADES DE MERCADILLO SOLIDARIO Y ARTESANAL.

Cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

“Visto el proyecto elaborado por la Concejalía de Asuntos Sociales y Salud, de Ordenanza municipal Reguladora de las Modalidades de Mercadillo Solidario y Artesanal.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de las Modalidades de Mercadillo Solidario y Artesanal, con la redacción que adjunta.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Intervenciones:

La portavoz de N-P señala que para la redacción de la presente ordenanza se partió de la actual Ordenanza No Fiscal Nº. 3, Reguladora de las modalidades de venta fuera de un establecimiento, para dar cabida a los mercadillos solidarios y artesanales, que no tenían cabida en la misma y para no cobrar tasas a estos mercadillos.

Por el portavoz del PP, en relación con el apartado 6.1.c) de la ordenanza propuesta, se señala que es para mercadillo artesanal y para evitar la picaresca y que lo recaudado sea para la causa que se diga en cada caso, que el organizador lo fiscalice, por lo que propone la siguiente enmienda:

“Que toda la recaudación sea y se destine a la causa que se señale cuando se pide participar y que haya una fiscalización de esos ingresos (de lo vendido)”

La portavoz de N-P explica la experiencia del mercadillo realizado anteriormente y que a las ONGs no se les pide justificación por entender que se dedican al fin propio de las mismas y que al resto si se le pide el ingreso de lo recaudado en una cuenta municipal destinada al objeto solidario del mercadillo a celebrar y que en las bases de cada convocatoria se define el mismo, siendo puesto a disposición de los destinatarios del objeto del mercadillo los ingresos recaudados.

Por el Sr. Alcalde se propone que se incluya como un párrafo nuevo del art. 7º:

“Los puestos que se confeccionen en función de un fin concreto de la temática de un mercadillo solidario. Y además se tendrá constancia por el ayuntamiento para el fin que se hizo, siendo dichos ingresos custodiados por el ayuntamiento”

Pide el portavoz del PP que en estos mercadillos no se haga política.

Por el Sr. Alcalde se señala que podrán acudir a estos mercadillos los partidos políticos, con camisetas o no, para colaborar, así como las asociaciones.

La portavoz de N-P señala que se pretende la participación, no electoralismo.

Por el Sr. Secretario, con autorización del Sr. Alcalde, se interviene para manifestar que no ha podido emitir informe, debido a que la ordenanza definitiva se presentó en el último momento de la convocatoria.

Sometida a votación la enmienda concretada por el Sr. Alcalde, la corporación acuerda por 10 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's y 4 del PP) y 1 en contra de IU-N, incorporar la enmienda presentada.

Sometida a votación la aprobación de la nueva ordenanza, con la enmienda antes aprobada, la corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 10 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's y 4 del PP) y con 1 voto en contra de IU-N, transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía, con la enmienda, que antecede, añadiendo la misma como un segundo párrafo del artículo 7º de la ordenanza propuesta.

5º.- DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL DE LAS FINCAS DONDE SE CELEBRAN LA FERIA Y CORRIDA DE TOROS.

Por el Sr. Alcalde se informa que a raíz de la Ley 18/2013, de 12 noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, los toros en España han sido declarados bien de interés cultural.

Cuenta con dictamen favorable de la comisión informativa de asuntos de pleno, celebrada el día 31 de agosto de 2015.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que desde hace unos años, la feria y plaza de toros se vienen instalando sobre las parcelas:

-45120A002003470000TS y
-45120A00200346000TE

sin que sus propietarios reciban compensación ni económica, ni de ningún tipo.

Los propietarios de los terrenos, afectados por un importante incremento del impuesto del IBI de urbana, aplicado por este ayuntamiento como consecuencia del Plan de Ajuste establecido en el plan de pago a proveedores, piden la exención o bonificación máxima del impuesto del IBI de las referidas fincas de las que no obtienen ningún rendimiento económico y que son disfrutadas en las fiestas por el ayuntamiento.

Por lo tanto se propone, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º Bis de la Ordenanza Fiscal Nº 15, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles,

DECLARAR de utilidad municipal las parcelas:

-45120A002003470000TS y

-45120A00200346000TE

Al objeto de que por la Alcaldía se establezca una bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles urbanos en las referidas parcelas, en atención a que en las mismas se desarrollan actividades de interés municipal, para lo cual cada año, quince días antes de finalizar el mismo, los titulares solicitarán al ayuntamiento la bonificación del 95% de la cuota íntegra del Impuesto en los bienes inmuebles urbanos con el compromiso de la cesión gratuita del uso municipal para el año siguiente de las referidas fincas.

Por el portavoz del PP se pide que se estudie adquirir alguna parcela permanente para estos eventos, y quiere dejar constancia del agradecimiento a los vecinos el uso de sus parcelas para las fiestas con el compromiso municipal de la limpieza de las mismas.

Sometida a votación la propuesta que antecede, la corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 10 votos a favor (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's y 4 del PP) y con 1 voto en contra de IU-N, transformar en acuerdo corporativo la propuesta de Alcaldía.

6º.- EXPEDIENTE CUENTA GENERAL DE 2014.

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta sobre las cuentas del anterior mandato:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2014 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente, y que corresponde a la anterior legislatura.

Visto el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda Pública de este Ayuntamiento emitido en fecha 29 de mayo de 2015.

Visto que la misma se expuso al público mediante anuncios en el tablón municipal de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo núm. 130 de 11 de junio de 2015, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se han

presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, a través de la plataforma Web, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo”.

Constando en el expediente los certificados bancarios de las cuentas municipales que tienen saldo a 31 de diciembre de 2014.

Intervenciones:

Por el portavoz socialista se señala que votarán en contra, en coherencia con el voto en contra emitido en su día a los presupuestos.

Por el portavoz del PP se da lectura a varios párrafos de un informe del Secretario-Interventor de la liquidación del ejercicio económico de 2014, en el que se señala que el resultado de la evaluación:

Cumple el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Cumple el Objetivo de Regla de Gasto

Cumple el Objetivo de Limite de Deuda

Por el portavoz socialista se manifiesta que no está conforme con que se cumplan los objetivos a base de subida de impuestos.

Sometida a votación la propuesta que antecede, la corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 7 votos en contra (4 del PSOE, 1 de N.P, 1 de C's y 1 de IU-N) y 4 a favor del PP, RECHAZAR la Cuenta General del ejercicio de 2014.

7º.- DAR CUENTA, A EFECTOS DE CONOCIMIENTO, DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa que consta en el expediente de este pleno los Decretos o Resoluciones de Alcaldía del número 730 del 17 de junio al 736 del 22 de junio de 2015, que han tenido a disposición de los señores concejales desde la fecha de la convocatoria.

Por el portavoz del PP se manifiesta que en el decreto 733/2015 se aprueba el pago del seguro de un Dumper, y no existe ninguno, ¿se refieren al torito?

Le informa el Sr. Alcalde que se verá.

La corporación queda enterada.

8º.- INFORMES DE INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Alcalde se señala que tuvieron a su disposición los informes desde la convocatoria.

8.1.- Sobre informe de Secretaría-Intervención del 1º trimestre de 2015 sobre el seguimiento del plan de ajuste.

8.2.- Sobre informe de Secretaría-Intervención del 2º trimestre de 2015 sobre el seguimiento del plan de ajuste

9º.- MOCIONES.

9.1.-MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA NUMANCIA DE LA SAGRA SOBRE PAGO DE LA ASIGNACIÓN POR ASISTENCIA EN LA ACTIVIDAD MUNICIPAL.

Por la portavoz de IU-N, se procede a dar lectura a la siguiente moción:

“El pasado 24 de mayo quedó configurado un nuevo ayuntamiento en Numancia de la Sagra en el que el papel de las corporaciones viene marcado por nuevos tiempos de diálogo. En este entorno de obligado entendimiento tenemos que diseñar nuestra política municipal y fruto de ello es el acuerdo que nuestra formación y el partido del gobierno firmaron antes de configurar la corporación, en atención a lo dispuesto en el artículo 73.3 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local “El Pleno de la corporación, con cargo a los presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”

Este acuerdo, que nosotros consideramos es de obligado cumplimiento por ambas partes, comprometía al gobierno de Numancia de la Sagra, entre otras cosas, a un pago mensual de 100 euros por la actividad municipal de nuestro grupo de Izquierda Unida en el ayuntamiento.

En el pleno celebrado en fecha 7 de julio de 2015 se acordó no hacer efectivo ese pago, lo que desde nuestro punto de vista constituye un incumplimiento que, enmarcado en el inicio de la legislatura, nos obliga a pensar en una falta de compromiso que pudiera derivar en una relación de la que entendemos que cuando se sientan las bases de un acuerdo entre dos formaciones, se hace para que se cumplan esos compromisos, y la asignación para la actividad municipal es parte de ese acuerdo que no se puede romper sin motivo alguno.

Por ese motivo, y ante el problema que puede generarse en el futuro que afecte a la propia credibilidad del equipo de gobierno, traemos al pleno esta moción para llegar al siguiente:

ACUERDO

1. *Que se dé cumplimiento de lo establecido en el acuerdo firmado entre el PSOE e Izquierda Unida de Numancia de la Sagra en lo referido a la asignación por asistencia y actividad municipal, que quedó establecida en aquel documento en un total de 100 euros mensuales.*

En Numancia de la Sagra a 15 de julio de 2015. M^a Luisa Pombo Tejada”.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al informe de Secretaría de fecha 31 de agosto, en relación con este asunto, por lo que propone, que para ajustarse al mismo, se establezca un euro mensual por concejal como elemento variable, mas los 100 € de la propuesta como elemento fijo, dando un resultado de ASIGNACIÓN a los grupos políticos municipales de 101 € mensuales a los grupos de un concejal y de 104 € mensuales a los grupos de cuatro concejales, debiendo obtener un CIF del grupo político, rendir cuentas cuando lo exija el pleno, quedando pendiente de habilitación de crédito presupuestario.

La portavoz de IU-N da su asentimiento.

Sometida a votación la referida enmienda, la corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 7 votos a favor (4 del PSOE, de 1 de N.P, 1 de C’s y 1 de IU-N), y 4 abstenciones del PP, incorporar la referida propuesta/enmienda.

El portavoz del PP explica su abstención por tratarse de un asunto o compromiso del PSOE e IU.

Sometida a votación la propuesta de IU-N con la enmienda, la corporación acuerda, por mayoría absoluta, por 7 votos a favor (4 del PSOE, de 1 de N.P, 1 de C’s y 1 de IU-N), y 4 abstenciones del PP, transformar en acuerdo corporativo la moción que antecede, modificada con lo señalado por la Alcaldía.

9.2.-MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA NUMANCIA DE LA SAGRA SOBRE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO

Por la portavoz de IU-N se procede a dar lectura a la siguiente moción:

*“GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AYUNTAMIENTO DE
NUMANCIA DE LA SAGRA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL*

El grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente MOCIÓN SOBRE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Desde Izquierda Unida, consideramos necesario que el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra asuma una clara política municipal de regeneración democrática. Por ello, presentamos esta moción por medio del presente escrito y dentro del plazo legalmente establecido para ello.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida – Numancia de la Sagra, mediante la presente moción presentamos al Pleno de la Corporación Municipal una serie de medidas que hacen énfasis en mejoras ineludibles y perfectamente viables, así como mejoras en el desarrollo en la organización municipal, las cuáles no persiguen otro fin que actuar de manera más democrática y trasladar al pueblo de Numancia de la Sagra toda la información, transparencia y participación ciudadana que demanda.

1º Izquierda Unida de Numancia de la Sagra viene proponiendo que la celebración de los Plenos Ordinarios se celebran cada mes y no cada tres meses como así se ha aprobado por el equipo de gobierno del PSOE, Numancia puede y Ciudadanos. Consideramos que los plenos cada tres meses vulnerar y hurtan al pueblo el acceso a la información, transparencia y participación.

2º Que el Ayuntamiento de Numancia de la Sagra aplique al menos lo dispuesto en el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone:

“ (...) una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”

En éste sentido, trabajaremos para promover la redacción de un Reglamento de Funcionamiento de Pleno y de Participación Ciudadana que introduzcan fórmulas de participación vecinal, incluida la elaboración participada de los Presupuestos Municipales o la inclusión en el orden del día de la intervención reglada de los vecinos o de Asociaciones de la localidad.

3º El Ayuntamiento de Numancia de la Sagra impulsará mecanismos de publicidad, control y participación democrática para garantizar la transparencia y la ética en el Ayuntamiento, poniendo en marcha mecanismos estables de participación que permitan la intervención y el conocimiento de los ciudadanos y ciudadanas mensualmente en las decisiones que se adopten en materia urbanística y de contratación. Se harán públicos los procesos de contratación a través de los mecanismos más eficaces disponibles (publicaciones, páginas web, etc.).

En éste sentido, nos permitimos recordarle que el próximo día 10 de diciembre de 2015 entra en vigor la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en cuyo articulado, fundamentalmente entre el 4 y el 11, obligará a éste Ayuntamiento a cumplir los preceptos que le demandamos en la presente moción.

Es necesario que la oposición y los vecinos conozcan en qué, cómo y cuándo el ayuntamiento o gasta sus recursos y lo debe conocer de una forma permanente y lo antes posible, no solamente cuando se aprueban los presupuestos y se cierran los anteriores. También, debe conocer periódicamente cada mes los gastos e ingresos del mismo además de toda documentación e información, como ejercicio de transparencia.

4º Izquierda Unida de Numancia de la Sagra denuncia la continua improvisación en la gestión municipal plasmada en los numerosos plenos extraordinarios y/o sorpresa, y exigimos del equipo de gobierno una planificación suficiente de su labor que ha de plasmarse en la celebración de plenos ordinarios. Proponemos, por lo tanto, que la mayoría de los plenos sean ordinarios, y raramente se celebren extraordinarios, solo cuando la urgencia lo requiera y nunca para dar por ejemplo licencias de obras, o asuntos de competencia de la Alcaldía, etc.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes acuerdos para su aprobación:

ACUERDOS

1.- Que los plenos ordinarios sean cada mes, y se derogue el acuerdo del Pleno Extraordinario del 7 de julio que los establecía trimestralmente.

2.- Que sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 88.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local en materia de participación vecinal.

3.- Se aplique de manera inmediata lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y se hagan públicas en la web del Ayuntamiento toda la gestión pública. A fin de conocer cada mes los gastos e ingresos del Ayuntamiento además de toda documentación e información, como ejercicio de transparencia.

4.- Grabación y publicación de todos los plenos en las redes sociales del ayuntamiento ya que las sesiones plenarias son públicas conforme lo dispuesto en el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 70 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

5.- Revertir el acuerdo de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, para trasladar al Pleno las decisiones importantes convirtiéndolo en el centro de debate.

6.-Puesta en marcha de presupuestos participativos, donde cada año se utilice un mínimo del 5% del presupuesto municipal para que los vecinos y vecinas, a través de instrumentos reglados decidan cómo, dónde y por qué invertir ese dinero en Numancia de la Sagra.

En Numancia de la Sagra a 24 de Agosto de 2015. Fdo.: M^a Luisa Pombo Tejada,

Portavoz del Grupo Municipal de IU”

Tras unas breves reflexiones de varios grupos municipales sobre la participación vecinal en los asuntos municipales, la corporación acuerda por mayoría absoluta, por 6 votos a favor (4 del PSOE, de 1 de N.P, y 1 de C’s), y 5 votos a favor (4 del PP y 1 de IU-N), rechazar la moción que antecede.

Por el Sr. Alcalde, previo dos requerimientos, manda salir del salón del plenos a un vecino, llamado D. Andrés, por manifestar sus opiniones en relación con la anterior moción.

9.3.-MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA NUMANCIA DE LA SAGRA SOBRE CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS. POR EL DERECHO A LA VIVIENDA.

Por la portavoz de IU-N se procede a dar lectura a la siguiente moción:

“GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

El grupo municipal de Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente MOCIÓN: NUMANCIA DE LA SAGRA, “CIUDAD LIBRE DE DESAHUCIOS”. POR EL DERECHO A LA VIVIENDA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, que le asegure la salud y el bienestar, alimentación, vestido y vivienda, así como garantizar las medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, está recogido en la Declaración Universal de la Asamblea General de la ONU de 1948, del posterior Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, y incorporado en nuestra Constitución en 1978. El artículo 47, recoge el derecho a una vivienda digna y adecuada que, junto a la función social de la propiedad privada recogida en el artículo 33, constituyen uno de los pilares básicos del pacto social que da origen a nuestra Carta Magna. Hay que tener en cuenta que la asunción de estos derechos entraña no sólo el reconocimiento de un derecho individual sino también la obligación de todas las Administraciones, empezando por la del Estado, y terminando por los Ayuntamientos, de actuar, con todos los medios a su alcance, para garantizar estos derechos.

Sin embargo, y a pesar de esta exigencia, las Administraciones durante mucho tiempo han mirado para otro lado y no han actuado regulando y dirigiendo el mercado de vivienda de manera que se garantizara para todas las personas una vivienda digna, en propiedad o en alquiler.

Según datos de CGPJ, en 2014 se produjeron 4073 ejecuciones hipotecarias y 1194 lanzamientos en Castilla-La Mancha.

Las administraciones, y en este caso la más cercana a la ciudadanía como es su Ayuntamiento, debe garantizar medidas que faciliten una solución habitacional a las familias afectadas por ejecuciones hipotecarias y por desahucios, que han perdido su vivienda habitual, al encontrarse en situación de exclusión social o vulnerabilidad, principalmente por la pérdida de empleo de sus miembros. Y en ese proceso, la institución municipal tiene que asegurar información y asesoramiento jurídico, psicológico y social, a aquellas personas que estén atravesando dicha situación, favorecer la mediación de las familias con las entidades financieras y/o en su caso, impedir desde sus competencias, que se ejecute un desahucio en nuestra ciudad. Igualmente hay que establecer fórmulas que aseguren el suministro básico de agua, energía y gas para aquellas familias sin recursos en situación de vulnerabilidad frente a la pobreza energética.

Por otro lado, un reciente estudio de Amnistía Internacional publicado el pasado 23 de junio, sobre el derecho a la vivienda y los desalojos hipotecarios en España, recoge datos sobre viviendas vacías con algún tipo de protección, es decir, viviendas públicas cerradas mientras que hay ciudadanos y ciudadanas que son desposeídos de este bien básico. En Castilla- La Mancha hay un total de 2615 viviendas protegidas vacías: 2394 de promoción privada y 221 de promoción pública. Es inaceptable que mientras hay vecinos y vecinas que no pueden acceder a una vivienda o viven un proceso de desahucio o ejecución hipotecaria, haya viviendas de protección pública u oficial vacías.

Por todo ello, proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- El Pleno de este Ayuntamiento declara Numancia de la Sagra como “Ciudad Libre de Desahucios”, garantizando la no intervención de las fuerzas de seguridad locales en desahucios y lanzamientos de vivienda.

SEGUNDO.- Creación de un servicio municipal de vivienda con las siguientes funciones:

- ✓ orientación jurídica y práctica en materia hipotecaria y de alquileres.*
- ✓ registro de demandantes de vivienda*
- ✓ elaboración de un censo de viviendas vacías*
- ✓ estudio de elaboración de un Plan Municipal de Vivienda*

TERCERO.- Compromiso del Ayuntamiento de buscar un acuerdo con las empresas suministradoras de suministros básicos en Numancia de la Sagra (luz, agua y gas) para que a ninguna familia se le corte el suministro por falta de pago de los recibos.

CUARTO.- Solicitud de cesión gratuita de un inmueble habilitado como “vivienda de emergencia” para situaciones de pérdida de la primera vivienda u otras circunstancias que lo requieran.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a la modificación del ordenamiento jurídico estatal que garantice la paralización de los desahucios, la dación en pago y el efectivo derecho a la vivienda.

SÉPTIMO.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Castilla – La Mancha

*En Numancia de la Sagra, a 26 de agosto de 2015. Fdo. M^a Luisa Pombo Tejada.
Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida”*

Por la portavoz de N-P se propone una enmienda a la Moción consistente en que se cree una Comisión de vivienda integrada por todos los portavoces de los grupos políticos municipales para que se lleve a cabo esto.

El portavoz del PP solicita se deje sobre la mesa, dado que lleva muchos elementos económicos.

Por el Sr. Alcalde se señala que no supone gasto para el ayuntamiento, sino que se trata de gestionar con empresas.

Sometida la enmienda a votación, la corporación acuerda por unanimidad, por 11 votos a favor (4 del PP, 4 del PSOE, de 1 N.P, de 1 C's y de 1 IU-N), introducir la modificación o enmienda propuesta por N-P.

Sometida a votación la moción modificada por la anterior enmienda, la corporación acuerda por unanimidad, por 11 votos a favor (4 del PP, 4 del PSOE, de 1 N.P, de 1 C's y de 1 IU-N), transformar en acuerdo corporativo la moción que antecede, con la enmienda señalada.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.-RUEGOS

10.1.1.-Partido Popular:

Toma la palabra su portavoz y formula las siguientes preguntas:

1.- Desde el partido popular le rogamos que empiece el equipo de Gobierno, porque estamos teniendo bastantes quejas que nos transmiten los vecinos, del arroyo, para empezar a desbrozarlo.

Responde el Sr. Alcalde: *“mi compañera ya está trabajando en ello, estamos iniciando un expediente para llevarlo a la Confederación Hidrográfica, Diputación y la Junta, para declarar el estado de insalubridad tan alto al que se ven abocados por la peligrosidad para niños, para acondicionarlo, no solo desbrozarlo, sino acondicionarlo. El otro día habían tirado una bicicleta eléctrica de Madrid, cajas fuertes, se está convirtiendo en un vertedero y no puede seguir así, hay que acometer la obra, yo tengo el arroyo al lado y soy uno de los perjudicados”.*

Hablan también del arroyo de Yuncos y de reuniones que tuvo el anterior equipo de gobierno para cerrar este arroyo.

2.- Le pedimos que inicie un expediente de reclamación patrimonial porque se están secando árboles en el municipio, C/ Juan Miró, Plaza de los Silos, Parque de la Hormiga, por falta de riego en el césped. Pedimos que depuren la responsabilidad en quien la tenga.

Responde el Sr. Alcalde: *“no están secos, son enfermedades que se trasladan de un árbol a otro, no es por falta de riego. Lo estamos viendo”*.

3.- En el manantial de la Fuente del Moro el desagüe está obstruido y se están inundando las tierras de alrededor, y nos reclaman los vecinos y dueños antes de que llegue alguna reclamación o una posible inundación. Le pido que lo miren antes de que llegue el invierno.

Responde el Sr. Alcalde: *“no ha llegado ninguna reclamación al Ayuntamiento, pero se lo agradezco, lo miraremos, gracias”*.

4.- Existen numerosos daños de caza, nosotros le pedimos que siga con la tramitación del expediente del coto, y soliciten los permisos de captura.

Responde el Sr. Alcalde: *“seguiremos con el expediente, y que se protejan los cultivos”*.

5.- Pedimos que arregléis el camino del Orteruelo, desde el cruce del camino de Pantoja-Illescas hasta la entrada del Pinar de Villeriche, puesto que hay muchos vecinos y en ese tramo del cruce que hay hasta la CM-4001, desde Pantoja hasta Villeriche está en malas condiciones.

6.- Ya que vamos de cara a las fiestas populares pedimos que se haga un seguro de accidentes a todos los colaboradores, ya se hizo el anterior año, peñas, seguridad con tema de ambulancias.

10.2.-PREGUNTAS:

10.2.1.-Portavoz del Partido Popular

1.- A la concejal delegada de seguridad: tenemos varias quejas y le quería preguntar que está pasando con la Policía Local, que han mermado los servicios y si han firmado algún tipo de convenio.

Informa el Sr. Alcalde: *“no han mermado los servicios, se han ido de vacaciones la mitad de la plantilla en julio y la otra mitad en agosto, ya lo tenían firmado, estaba aprobado ya y lo hemos ratificado, nos lo hemos encontrado así. En septiembre ya se vuelve a la normalidad. Estamos con el tema del convenio, que no es fácil”*.

Replica el portavoz del partido popular: *“el partido popular tenía otro tipo de convenio con ellos, que no se actualizaba el tema de las vacaciones”*.

Responde el Sr. Alcalde: *“había 14 contenciosos abiertos por la policía y como se estaban perdiendo y nos cargaban costas y demás hemos atendido a la legislación vigente que dice que todo el mundo tiene derecho a sus vacaciones. Ahora veremos el convenio como se desarrolla, las horas y turnicidad. Todos queremos un servicio de 24 horas”*.

Responde la Concejal de área: *“los horarios sabéis que no se pueden dar. Después de dos años que han estado sin vacaciones, al final decidimos hablar con ellos y como ya tenían las vacaciones de este año cubiertas, dejarles como anteriormente el mes de julio y agosto, y en el mes de septiembre ya tienen que cubrir fiestas, semana cultural, etc. Están por la noche y cuando no están ellos está la Guardia Civil de Illescas, se puede llamar también al 112, que te van a atender. Sabéis que tenerlos 24 horas los 365 días es muy difícil. Si es urgente se llama al 112, y si no es urgente o están en un servicio que no pueden atender el teléfono, en cuanto terminen el servicio irán a la persona que ha llamado a atenderla”.*

2.- Esta mañana veía en el periódico ABC que venía usted firmando un convenio con Gas Natural, ¿me puede decir que dinero le han dado al Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde: *“continuamos al habla y tengo reuniones con varias empresas, todas las empresas están aportando su granito de arena, unas empresas dan 500 euros, otras 200 euros, otras 1.000, pero no se estiran mucho. Gas Natural ya tiene unas tablas donde patrocinan actos y dan equis dinero. Nos van a dar 1.000 euros. Caja Rural puso los Castillos, nos dio una pequeña cantidad Huloma, Plasex, voy recopilando, sigo llamando para que nos den y el gasto sea mínimo con la ayuda de todos”.*

3.- Para la Concejal de Comunicación: *“en la actualidad en la web falta actualización”.*

Contesta la Concejal de Área: *“se está actualizando, la aplicación y el facebook van muy al día, la web es de difícil manejo y se está actualizando en la medida de lo posible”.*

Añade el Sr. Alcalde: *“el problema que nos transmitió su antigua compañera, Carmen Ambite, es que va muy lenta, es difícil subir las cosas, se optó por el coste mínimo y va muy lenta”.*

4.- ¿Por qué se está vetando el acceso a la página del ayuntamiento en varios comentarios? Comprendo que cuando se falta al respeto y hay insultos, pero hay vecinos que están vetados y no han insultado ni faltado al respeto.

Responde el Sr. Alcalde: *“a través de una denuncia a la policía no instaron a que no se puede utilizar una página gubernamental, pública, para insultar ni verter mentiras ni comentarios que intenten distorsionar la verdad, estábamos permitiendo en una web oficial que se mintiera y engañara con sus comentarios. Hubo denuncias, y nos instaron a que no permitiéramos difamaciones, mentiras, para eso tiene su web. Fue una imposición de la policía, y consultamos con instancias superiores. Nos dijeron qué comentarios guardar y grabar y que personas eliminar y así lo hicimos, por la denuncia, qué comentarios, y procedimos a bloquear a 6 ó 7 personas. Había comentarios racistas, contra menores, por el mercadillo solidario, contra la mujer”.*

10.2.2.-Preguntas de la portavoz de Izquierda Unida:

1.- Sr. Alcalde ¿va a haber festejos taurinos en las fiestas?

Responde el Sr. Alcalde: *“hemos intentado minimizar los gastos al máximo, a través de acuerdos, gente que nos ha aportado dinero, la peña taurina ha hecho un esfuerzo increíble aportando y, con su apoyo, el año pasado hubo festejos porque la peña sufragó con 5.000 euros, este año han hecho un esfuerzo mayor, porque sus ingresos estaban mermados. Hay una peña taurina con un peso importante, que aportan dinero y si va a haber encierros”*.

Añade la Concejal de Festejos: *“mucha gente se ha acercado a preguntarme. Hay diferencia entre toda la gente que me ha pregunta por ello y cuatro personas que me han dicho que no los hubiera, hay una gran demanda”*.

Continúa el Sr. Alcalde: *“La gente demanda, la gente quiere festejos taurinos, encierros, toros, y estamos para servir a todos, sin gastar mucho dinero. La gente lo quiere, la peña taurina es de la más numerosas que hay en todos los municipios y estamos para servir en ese sentido”*.

2.- ¿Este equipo de gobierno va a subvencionar con dinero público los festejos taurinos?

Responde el Sr. Alcalde: *“si, evidentemente, hay partida para todo, dar gusto a todo el mundo, hay partida para actos de los pequeños, carrozas, orquestas, festejos taurinos. Hacer un poco de todo gastando lo menos posibles. Seguimos con el objetivo de seguir llamando y seguimos pidiendo dinero, para que el ayuntamiento gaste lo menos posible, no pague gran cantidad”*.

3.- ¿A qué empresa se le ha dado la organización de los festejos?

Responde el Sr. Alcalde: *“yo cuando entre aquí soy de los que piensan que gobernando no tienes ni amigos ni enemigos, estás para intentar beneficiar al pueblo, y el pueblo se beneficia con las ofertas más baratas y los mejores servicios. Me da igual quién me traiga las orquestas”*.

Añade la Concejal de festejos: *“se han pedido varios presupuestos, y se han estudiado las ofertas más económicas y mejores para el pueblo”*.

Continúa el Sr. Alcalde: *“es cierto que intentamos que en todas las contrataciones sea gente del pueblo, pero si hay diferencia grande de precio, el doble, por muy residente que sea, muy a mi pesar cogeré otra oferta de menos dinero. Hay empresas contratadas por el anterior gobierno que se ajustan muy bien económicamente y voy a seguir con ellos, yo me atengo al criterio económico y si me dan buen servicio voy a seguir con ellas, siempre”*.

Añade la Concejal de festejos: *“se busca lo más económico”*.

4.- ¿Nos puede decir la cantidad de dinero?

Responde el Sr. Alcalde: *“como le comentaba estamos con ayudas de las empresas, no sabemos, vamos a intentar sufragar lo menos posible, hay que bajar todos los gastos, de los festejos con respecto al año pasado, a lo mejor no son tan numerosos porque vamos a mermar los ingresos por la reducción de impuestos, tenemos que intentar empezar a*

trabajar con un presupuesto más reducido, y ahorrar dinero. La semana que viene o así intentaremos, cuando terminen los festejos, publicarlo en la web”.

Añade la Concejala de festejos: *“Hay cosas que dependen mucho de la participación de la gente, paellas, carrozas, comparsas, se premia la participación, y puedes hacer un presupuesto, pero no decir una cifra exacta de lo que conlleva, a lo mejor el año pasado se presentaron 14 carrozas y este 21”.*

5.- Sr. Alcalde, usted dijo a bombo y platillo en campaña electoral y en el pleno de este ayuntamiento cuando estaba en la oposición que no cobraría un duro si fuera alcalde, no lo haría por vocación. ¿Nos puede dar motivo y razón para no hacerlo?

Responde el Sr. Alcalde: *“yo estuve alegando siempre que no iba a liberarle, mi idea no entraba ahí, y eso ha sido desde el principio, los compañeros me decían que si trabajaría por 1.000 euros, y les decía que sí, incluso por menos y que no me liberaría. Carlos me instó en el anterior pleno que entiende que un alcalde tiene que liberarse y estar bien retribuido. Yo pienso que primero quiero dar soluciones a los impuestos y necesidades del pueblo y luego, en un futuro, si la gente considera que tenemos que seguir, ya plantear liberaciones u otros sueldos. De momento pienso que un alcalde no tiene que estar liberado, pero porque yo puedo hacerlo, hay otras personas que no están en mi situación, y tenían que liberarse, es justo, el trabajo aquí es cuantioso y requiere horas, esfuerzo y desgaste. Yo no andaba por esa línea y así quiero seguir mientras que mi situación me lo permita. En un futuro ya decidirá el pueblo”.*

6.- Sr. Alcalde, ¿ha contado este equipo de gobierno, PSOE, Ciudadanos y Numancia Puede, con los grupos de la oposición PP e IU para la elaboración de la bolsa de empleo?

Responde el Sr. Alcalde: *“no teníamos tiempo y hemos cogido la bolsa de empleo que había, no me gustaba en principio, hay cosas que no me gustan, hay unos errores que están ahí, hemos cogido la misma bolsa y casuística que había con la anterior de Diputación, pero por tiempo nos íbamos a ir a un plazo mayor del que nos hemos ido. Ya hemos tenido reclamaciones, revisiones y problemas habiendo cogido las mismas bases que existían, si metemos bases nuevas..... Se va a hacer una bolsa específica para cada profesión, ya lo han puesto en marcha en muchos municipios, vamos a intentar sacar, si nos da tiempo a finales de septiembre, la bolsa anual que hay que sacar, y accediendo a los planes de empleo que están preparando la Junta y Diputación conjuntamente, con gran cantidad de puestos de trabajo”.*

7.- ¿Han estado presentes los sindicalistas y concejales de la oposición de este ayuntamiento cuando han sido asignados los nombres para los puestos de trabajo?

Responde el Sr. Alcalde: *“no, ni siquiera el equipo de gobierno, no lo permite la ley. Tienen que ser funcionarios, no nos permiten que estemos nosotros, igual que el anterior equipo de gobierno no podía estar presente, no podemos intervenir cuando se confecciona”.*

8.- ¿Nos puede decir quién ha asignado y valorado los nombres elegidos?

Responde el Sr. Alcalde: *“funcionarios, no podemos ser nosotros, es ilegal”.*

9.- ¿Qué cantidad de dinero total se ha encontrado en las arcas municipales?

Responde el Sr. Alcalde: *“no lo sabemos, la contabilidad está hasta el 14 de abril, y hay en facturas pendientes aproximadamente medio millón de euros, hay contabilizados 485.000 €, y queremos terminar hasta el 14 de junio para ver estos 485.000 a qué corresponde, se hicieron muchísimos pagos a proveedores, se que hay pagos pendientes a la mancomunidad, hay que cuadrar todo para ver exactamente si nos quedamos en el medio millón de euros, o llegamos a setecientos”*.

10.- ¿Nos puede decir Alcalde la deuda total que tiene en dinero el Ayuntamiento cuando entró de Alcalde?

Responde el Sr. Alcalde: *“no está la contabilidad”*.

11.- Díganos Alcalde si cumplirá las mociones aprobadas en la anterior legislatura que presentó Izquierda Unida y no se cumplieron por parte del gobierno del partido popular de Numancia. Le recuerdo que una era hacer una auditoria de cuentas y la otra moción del día del 19 de octubre, día de Azaña. ¿Alcalde va a realizar y cumplir las mociones que están guardadas en el cajón del olvido de este Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde: *“La auditoria no se hizo por temas económicos que ya lo expusieron aquí varias veces. El primer objetivo es la reducción de impuestos, equilibrar los servicios. El día de Azaña si no tiene coste me parece una idea”*.

Añade la Concejala de área: *“Yo sí lo tengo en cuenta para hacer ese día alguna cosa”*.

Continúa el Sr. Alcalde: *“todas las propuestas siempre van a tener un peso económico, primero hay que evaluar el interés general de los contribuyentes, no gravar, se tienen que reducir impuestos y que la gente no tiene que ver esa presión fiscal incrementada año a año”*.

12.- A la concejala de festejos: ¿nos puede decir cuantos días hay de fiesta del Cristo y qué acto ha organizado los días de fiesta?

Responde la Concejala de área: *“del 17 de septiembre al 23, jueves a miércoles, como se venía haciendo toda la vida”*.

13. Nos puede detallar, Sra. portavoz de Ciudadanos, ustedes dijeron en campaña electoral y en el acto público que realizaron en la Casa de la Cultura que no pactarían con nadie.

Responde la Portavoz de Ciudadanos: *“nosotros no pactamos con nadie hasta el último momento. No hemos hecho un pacto”*.

14. ¿Nos puede decir por qué las palabras que dijeron se las llevó el viento y no las cumplieron? ¿No cree que engañaron a los vecinos?

Responde la Portavoz de Ciudadanos: *“no; creo que no hemos engañado a los vecinos, somos un grupo político, estamos todos los grupos políticos y los mismos votantes que nos han dicho que nos han votado de acuerdo con la decisión que tomamos, fue algo que decidió el partido que hiciéramos, y entre Ciudadanos, el partido, Barcelona, Toledo y el grupo político nuestro decidimos que era lo más conveniente, por eso lo hicimos”*.

15. Sr. Alcalde: ¿va a quitar de una vez los contenedores de recogida de ropa para empresas que hacen negocio vendiéndola y otorguen dicha recogida de ropa a empresas de fines benéficos?

Responde el Sr. Alcalde: *“hay una de Cáritas y otra de una empresa que estaba ya el contrato hecho, firmado. Cuando finalice el contrato que hay ya se verá. Estaba aportando una cantidad económica que Felipe negoció, no recuerdo la cantidad. Simplemente hemos preguntado a otras empresas como han actuado, en que emplean esos ingresos. Vamos a intentar sesgar esas empresas e intentar hacerlo de la mejor manera posible”*.

16. Al concejal del servicio de limpieza viaria: ¿nos puede decir cada cuanto tiempo se limpian los contenedores de basura?

Responde la Concejal de área: *“es la empresa la que se tiene que preocupar de eso. Creo que lo hacen una vez al mes, de hecho hemos tenido conversaciones con ellos porque hemos visto que no se hacía y les hemos llamado la atención”*.

Añade el Sr. Alcalde: *“se ha reclamado que cada vez que vinieran a limpiar me llamaran, el 16 de agosto estuvieron aquí, vinieron muy temprano y vi que limpiaron los contenedores, he dicho que cada vez que se limpian que me llamen, que quiero verlo. A mitad de mes los limpian. En verano alegan que con los olores se limpian el 16 y el 18 huele fatal, me lo demostraron, el día 16 limpiaban y el día 18 olían fatal los contenedores, y hasta mediados de mes que vuelvan a limpiar hay un olor horrible”*.

17. ¿Nos puede decir cuanto dinero ha prescrito con el gobierno del PP en este Ayuntamiento?

Responde el Sr. Alcalde: *“no tengo los datos, intentaré mirarlo y contestarlo”*.

18. Díganos la cantidad de dinero de morosidad de este Ayuntamiento que dejó el PP.

Responde el Sr. Alcalde: *“ya le digo que la contabilidad está hasta abril, anda en torno a cuatrocientos y pico mil hasta la fecha que sabemos, abril. Intentamos hacer una valoración, sobre el medio millón de euros, son facturas de proveedores que se van arrastrando, hay facturas de deudas antiguas que habría que anular, empresas desaparecidas, que se iban arrastrando en contabilidad. No le puedo dar, en el siguiente pleno, cuando tengamos una cifra”*.

19. ¿Nos puede decir Alcalde la cantidad que el PP debe a la Mancomunidad?

Responde el Sr. Alcalde: *“Doscientos y pico mil euros, no recuerdo exactamente la cifra, doscientos treinta y cuatro mil o así”*.

20. ¿Nos puede decir que cantidad total de dinero percibe por ser miembro de la Mancomunidad de aguas de la Sagra?

Responde el Sr. Alcalde: *“no está constituida la Mancomunidad, se supone que se tiene que constituir. No se si Goyo dimitió, puede seguir de presidente en funciones. Pasado un plazo convoca el secretario, y cuando lo haga se elegirá presidente, vicepresidente, tesorero y veremos si nos dan 100 euros, 200 o lo que estimen, intervienen todos los pueblos. Governe quién governe se ha llevado de manera conjunta, es una peculiaridad, cuando gobernaba el PP se dio la vicepresidencia a José Manuel, y cuando ha gobernado el soe se ha dado vicepresidencia al PP, intervienen todos. Se ha intentado despolitizar por parte del PP y del soe. Ahora que hay otros grupos políticos, Ciudadanos gobernando en Cedillo, Independientes de Podemos en Carranque, no se como se va a llevar el tema de los cargos, entiendo que igual, se hará participación para que cada uno tenga una vicepresidencia. Hay tres vicepresidencias, creo recordar, una de ellas que sea como ha sido anteriormente, la segunda la tenía Tofiño, entiendo que se tiene que distribuir de la misma manera”.*

No habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de la que se extiende la presente acta, de la cual, como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

D. Miguel Ángel Fuerte Martínez